



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE DOS MANTENEDORES\AS DE PISCINAS DE USO COLECTIVO

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección, para la contratación, en régimen de derecho laboral, en jornada de 28 horas semanales (75% de la jornada), mediante el sistema de oposición, de dos mantenedores\as de piscinas de uso colectivo para prestar sus servicios en la Piscina Municipal de Torremocha, durante la temporada de verano 2023, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre 2023.

Segunda.- Funciones.

Especialista en posesión de título de mantenimiento de piscinas de uso colectivo, que le acredita como persona con los conocimientos necesarios para desempeñar las siguientes labores:

- Manejo, arreglo y mantenimiento de la depuradora
- Análisis y regulación del pH.
- Cloración.
- Uso de anti-algas.
- Uso de antical y floculantes.
- Aplicación de funguicidas.
- Limpieza y adecuación de las instalaciones.

Deberán ejecutar todas aquellas tareas, para el buen funcionamiento de las piscinas, tales como revisión y control de los medios de depuración y limpieza diaria de los vasos de las piscinas.

Tercera.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

- a) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión del título de Mantenimiento de Piscinas de Uso Colectivo.

Cuarta.- Instancias y plazo de presentación.-

Las instancias de los aspirantes, cuyo modelo se facilitará por el Ayuntamiento, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán al Presidente de la Corporación, e irán acompañadas de la siguiente documentación:





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

- DNI
- Titulación exigida

Las instancias, junto con el resto de documentación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento hasta el día 21 de mayo de 2023.

Quinta.- Admisión de instancias.-

Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá al público la lista de admitidos y excluidos con las puntuaciones obtenidas, durante 48 horas a efecto de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se expondrá la lista definitiva.

Sexta.-Procedimiento de selección.

A. Fase Oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Séptima.- El Tribunal de Selección.-

El Tribunal de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente:** El Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Alfonso Del Olmo Martínez
- Vocales:** Sebastián Cordero Inarejo, trabajador del Ayuntamiento.
Manuela Pérez Morgado, trabajadora del Ayuntamiento.
Francisca Guzmán Gallego trabajadora de la Mancomunidad Sierra de Montánchez.
- Vocal-Secretario:** El trabajador del Ayuntamiento, D. Rubén Morante Piedad.

El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

Octava.- Valoración, relación de admitidos y excluidos y propuesta de contratación.-

La Valoración final de los candidatos será la obtenida en la fase de oposición, no obstante en caso de que se produjeran empates, este se dirimirá se resolverá por sorteo que realizará el tribunal en el momento de la detección del empate.

Novena.- Contratación.

Los trabajadores seleccionados serán contratados por el periodo de temporada de la piscina, con jornada laboral de 28 horas semanales (75% de la jornada), estableciéndose un periodo de prueba de acuerdo con lo establecido por ley y el salario a percibir será la parte proporcional del salario mínimo interprofesional en función con la jornada de trabajo ofertada.

Décima.- Bolsa de empleo.

El Tribunal de Selección confeccionará una Bolsa de Empleo con los aspirantes no seleccionados según el orden de puntuación obtenido, para cubrir posibles bajas y otras necesidades circunstanciales del servicio surgidas durante el periodo de contratación, con vigencia para la temporada de verano actual.

Undécima.- Jornada

La distribución de la jornada se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, debiendo cubrir las necesidades de la Piscina Municipal de lunes a domingo.

Torremocha, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Flores Cadenas.

